



San Andrés de Giles, 9 de abril de 2021.

### **RESOLUCIÓN Nº 3/21**

#### **VISTO:**

La caracterización del COVID-19 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y frente a ello el trabajo mancomunado de los distintos sectores de nuestra ciudad para salir adelante, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las y los trabajadores de la salud son un eslabón fundamental en la lucha contra el Covid-19, poniendo en riesgo su vida de manera constante a fin de prevenir contagios, evitar su propagación y promover la recuperación de las y los pacientes que presentan la patología.

Que gran parte del personal municipal de las distintas áreas vio reconfigurada su tarea, adaptándose a las necesidades particulares surgidas a partir de la pandemia y la implementación de protocolos específicos.

Que tanto las fuerzas de seguridad como los bomberos fueron requeridos de manera permanente para operativos concretos, disponiéndose de manera generosa al servicio de la comunidad.

Que las y los docentes, el personal auxiliar de las instituciones educativas, así como también las autoridades de estos establecimientos y quienes desempeñan distintas tareas en el Consejo Escolar debieron transformar su tarea cotidiana, generando nuevos modos de intervención que además de promover contenidos curriculares, les permitan tener contacto con sus estudiantes y sus familias.

Que las organizaciones sociales, comedores barriales, iglesias y templos también transformaron su funcionamiento en un trabajo articulado con los distintos organismos del Estado, pudiendo acompañar y contener a distintos sectores de la comunidad.

Que en nuestra ciudad, como en muchos lugares del mundo, hubo cientos de casos confirmados, miles de personas aisladas y decenas de internaciones, y a pesar de ello el trabajo conjunto de los y las aludidas hizo que la situación pudiera sobrellevarse.

Que la pandemia nos enseñó que todos los eslabones de la comunidad son necesarios e importantes y que las responsabilidades individuales adquieren un mayor sentido en el marco de un compromiso colectivo.



Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer por su compromiso, vocación de servicio y dedicación, puesta en servicio en el marco de la pandemia a las y los trabajadores de la salud, agentes municipales, fuerzas de seguridad y bomberos, docentes, auxiliares, autoridades

educativas y personal del consejo escolar, integrantes de organizaciones sociales, comedores barriales e iglesias.

**ARTÍCULO 2º:** El reconocimiento se hace extensivo de manera simbólica a todas las personas que de manera anónima colaboraron y colaboran con personas aisladas, enfermas o bien adultos mayores que evitan salir de sus casas.

**ARTÍCULO 3º:** De forma

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 8 de abril de 2021.-**